

Expediente n.º: 12786/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procedimiento de Contratación

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada del suministro denominado **“CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL PARA LAS FIESTAS NAVIDEÑAS DEL AÑO 2024-2025, INSTALACIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR”**.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Procedimiento de licitación del suministro denominado “CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL PARA LAS FIESTAS NAVIDEÑAS DEL AÑO 2024-2025, INSTALACIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR”			
Procedimiento: Abierto sujeto a regulación armonizada	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Suministros	
Clasificación CPV: 31527200- Luces para alumbrado exterior	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Valor de ejecución: 225.000€	IGIC (7%): 15.750€	Presupuesto base de licitación: 240.750 €	
Valor estimado del contrato: 450.000€			
Fecha de inicio ejecución:	Fecha fin ejecución:	Duración ejecución: 1 año	Duración máxima: 2 AÑOS
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí (5%)	Garantía complementaria: No	



	precio adjudicación)	
--	----------------------	--

SEGUNDO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	19/07/2024	
Informe de Intervención	19/07/2024	
Resolución de inicio	19/07/2024	
Pliego cláusulas administrativas particulares	26/07/2024	
Pliego de prescripciones técnicas	26/07/2024	
Informe de fiscalización previa	30/07/2024	
Acta mesa de contratación apertura documentación administrativa	04/09/2024	
Acta mesa de contratación apertura oferta económica y documentación cuantificable de forma automática	10/09/2024	
Informe de valoración	10/09/2024	
Acta mesa de contratación propuesta de adjudicación	17/09/2024	
Requerimiento documentación licitador propuesto	23/09/2024	

TERCERO. Resultando, que el presente contrato tiene la calificación de **contrato administrativo de suministros**, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de contratación el día 17 de septiembre de 2024, en relación al expediente de referencia, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores que presentaron oferta en relación al expediente de referencia, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:



LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
ILUMINACIONES DECORATIVAS ARTE Y LED, S.L.	100,00

SEGUNDO. Adjudicar el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, el contrato referido al “**SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL PARA LAS FIESTAS NAVIDEÑAS DEL AÑO 2024-2025, INSTALACIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO EXCMO. AYUNTAMINETO DE GÁLDAR**”, a la empresa **ILUMINACIONES DECORATIVAS ARTE Y LED, S.L. (B76332873)**, por ser el licitador que ha presentado la oferta con mejor relación calidad-precio, de conformidad con los antecedentes expuestos.

- El precio del contrato el precio del contrato se establece en la cantidad de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (219.058,18€)** y **QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (15.334,07€)** correspondientes al 7% del Impuesto General Indirecto Canario.
- El plazo de duración del contrato será de **1 AÑO**, a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato. El contrato podrá prorrogarse por **UN AÑO** más estableciéndose un plazo máximo de duración de **DOS AÑOS**, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la LCSP.
- Así mismo, forma parte del contrato y obliga por tanto al adjudicatario, el contenido íntegro de su oferta.
- El contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares. La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará en los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos; constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.



SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SEPTIMO. Notificar a la mercantil **ILUMINACIONES DECORATIVAS ARTE Y LED, S.L. (B76332873)**, adjudicatario del contrato, la presente Resolución.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Teodoro Claret Sosa Monzón, **(Delegada la función de órgano de contratación a favor del 1er. Teniente de Alcalde, mediante Decreto de Alcaldía nº 2023-1107, de fecha 20/6/2023)**, en Gáldar; de lo que, como Secretario, doy fe, en Gáldar;

En Gáldar a, (documento firmado electrónicamente al margen)

La Secretaria Acctal,

El Alcalde-Presidente,

(Delegada la función de órgano de contratación a favor del 1er. Teniente de Alcalde, mediante Decreto de Alcaldía nº 2023-1107, de fecha 20/6/2023)

